DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 143 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 16 MAY 2025

VISTO:

El Memorando N° 217-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 250-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, Informe N° 179 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL, Informe N° 025-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO-BBA, Carta N° 01-2025-CONSORCIOPAMPAS-RC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los gobiernos regionales Ley N° 27867 y modificatorias Leyes N° s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29611 y 29981.

Que, El contratista CONSORCIO PAMPAS a través del representante común remite la CARTA 001-2025-CONSORCIOPAMPAS/RC de fecha 27/02/2025, remite la subsanación de observaciones del informe de liquidación del servicio de supervisión del MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA: AY-111: EMP. PE 30D (PUCARA) – LARAMATE – OCAÑA – MOLINO – GALLUYOCC CHICO – L.D. ICA (IC-111 A PALPA), LONGITUD 91.01 KM.", este documento es canalizado a mi persona, en vista de que la Ing. encargada del informe de observación ya no laboraba dentro de la institución.

Que, con Informe N° 025-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO-BBA, de fecha 04 de abril de 2025, el representante común del CONSORCIO PAMPAS remite la absolución de observaciones subsanadas de la Liquidación Física – Financiera de la supervisión del MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA AY-111 EMP.PE 30D(PUCARA) - LARAMATE - OCAÑA MOLINO - GALLUYOC CHICO - L.D. ICA (IC - 111 A PALPA).DE LONGITUD 91.01 KM, la cual ha sido verificado y se informa de la siguiente manera:

GENERALIDADES:

LUGAR DE EJECUCIÓN:

- DEPARTAMENTO : AYACUCHO
- PROVINCIA : LUCANAS
- DISTRITO : LLAUTA, LARAMATE-OCAÑA
- LUGAR : PUCARÁ-LARAMATE-OCAÑA-GALLUYOC CHICO

DEL CONTRATISTA:

- PROCESO DE LICITACIÓN : CONCURSO PUBLICO N° 003-2023-GRA-DRTCA/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)
- CONTRATO : N° 18-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA
- FECHA DE FIRMA DE CONTRATO : 05 de octubre del 2023
- SISTEMA DE CONTRATACIÓN : Administración Indirecta (Contrata)/ Suma Alzada
- CONTRATISTA : Empresa de Servicios de Transporte de Carga Pesada Luz de

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 143 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 16 MAY 2025

Luna EIRL.

- RESIDENTE : Ing. Joel S. Flores Huamán
- REPRESENTANTE LEGAL : Salvador Luna Ramos
- PRESUPUESTO CONTRATADO : S/ 3,705,200.00 Inc. IGV.
- PLAZO DE PRESTACIÓN : 80 días calendarios (conforme a la Adenda N° 06-2023-GRA/GG- GRI-DRTA, de fecha 20 de noviembre del 2023)

DE LA SUPERVISIÓN:

- PROCESO DE SELECCIÓN : Adjudicación Simplificada N° 014-2023-GRA-DRTCA/CS-1 (Primera Convocatoria).
- SUPERVISOR : CONSORCIO PAMPAS
- CONTRATO : N° 19-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA
- REPRESENTANTE LEGAL : VILCA QUISPE KATIA MIRTHA
- JEFE SUPERVISIÓN : ING. CONTRERAS QUISPE MARIO
- INICIO DEL SERVICIO DE SUPERV. : 11 de octubre de 2023
- MONTO DEL CONTRATO : S/ 370,520.00
- PLAZO DE PRESTACIÓN : 80 días calendarios (conforme a la Adenda N° 09-2023-GRA/GG-GRI-DRTA, de fecha 20 de noviembre del 2023)

PLAZO DE EJECUCIÓN

- PLAZO DE EJECUCIÓN : 80 dias calendarios
- FECHA DE INICIO : 11 de octubre de 2023
- FECHA DE CULMINACIÓN : 29 de diciembre de 2023

Que, La liquidación del servicio de supervisión presentada por el CONSORCIO PAMPAS corresponde la emisión del acto resolutivo de aprobación, por haber cumplido en subsanar las observaciones planteadas en el informe emitido por la Ing. Mirentxu Verónica VEGA IBARRA, a través del INFORME N° 001-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDESLO-MVVI y tiene la conformidad financiera a través del INFORME 07-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDESLO-JCMP del CPC Julio Cesar MIGUEL PINCOS.

Que, Teniendo los documentos anteriormente generados a través de los informes descritos corresponde la aprobación del informe de liquidación del servicio de supervisión del MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA: AY-111: EMP. PE 30D (PUCARA) – LARAMATE – OCAÑA – MOLINO – GALLUYOCC CHICO – L.D. ICA (IC-111 A PALPA), LONGITUD 91.01 KM.

Que, En la ejecución del servicio se tuvo tres (03) valorizaciones, las mismas que fueron pagados en su totalidad, se acuerdo al siguiente detalle:

DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 143 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 16 MAY 2025

VALORIZACION DE SUPERVISION	MONTO TOTAL (Inc. IGV)		AVANCE	AVANCE ACUMULADO	MONTO CANCELADO
	PARCIAL S/	ACUMULADO S/			
	-	-	-	-	-
VALORIZACION DE SUPERVISION N°01	*S/. 80,180.53*	*S/. 80,180.53*	*21.64%*	*21.64%*	*S/. 80,180.53*
VALORIZACION DE SUPERVISION N°02	*S/. 93,371.04*	*S/. 173,551.57*	*25.20%*	*46.84%*	*S/. 173,551.57*
VALORIZACION DE SUPERVISION N°03	*S/. 196,968.43*	*S/. 370,520.00*	*53.16%*	*100.00%*	*S/. 370,520.00*
TOTAL		***370,520.00***			
MONTO DEL CONTRATO INICIAL	*S/. 370,520.00*				
MONTO DEL CONTRATO FINAL	*S/. 370,520.00*				

Que, con Resolución Directoral Regional N° 216-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, se **APROBÓ, la LIQUIDACION TÉCNICA y FINANCIERA DEL CONTRATO N° 018-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA,** que corresponde a la ejecución del servicio del **MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA AY-111 EMP.PE-30D (Pucara) Laramate Ocaña Molino Galluyoc Chico LD. Ica (IC-111 a Palpa), con una longitud de 91.01 Km**, conforme al siguiente cuadro:

El costo final **TÉCNICA** asciende a la suma de
S/. 3'705,200.00 **(Tres millones setecientos cinco mil doscientos con 00/100 soles)**

El costo final del servicio **FINANCIERA** asciende a la suma de
S/. 3'705,199.99 **(Tres millones setecientos cinco mil ciento noventa y nueve con 99/100 soles)** **Teniendo una diferencia de 0.01 con respecto a la ejecución física producto de un error aritmético en el redondeo al segundo decimal de las amortizaciones del adelanto directo.**

Devolución de la Retención por la Garantía de Fiel Cumplimiento
S/. 370,520.00 **(Trecientos setenta mil quinientos veinte mil con 00/100 soles)**

Que, con Resolución Directoral Regional N° 227-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA., de fecha 04 de setiembre del 2024, se **APROBÓ, la LIQUIDACION TÉCNICA y FINANCIERA DEL CONTRATO N° 018-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA,** que corresponde a la ejecución del servicio del **MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA AY-111 EMP.PE-30D (Pucara) Laramate Ocaña Molino Galluyoc Chico LD. Ica (IC-111 a Palpa), con una longitud de 91.01 Km**, teniendo el costo final del servicio por la suma S/. 3,705,199.99, con una diferencia de 0.01con respecto a la ejecución física producto de un error aritmético en el redondeo al segundo decimal de las amortizaciones del adelanto directo. Asimismo, la devolución de la Retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento es por el monto de S/.370,519.

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 143 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 16 MAY 2025

Que, con Informe N°179-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL de fecha 10 de abril de 2025, el Sub Director de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras eleva al Director de Estrategia Vial , la Liquidación del servicio de SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA AY-111 EMP.PE 30D(PUCARA) - LARAMATE - OCAÑA MOLINO - GALLUYOC CHICO - L.D. ICA (IC - 111 A PALPA).DE LONGITUD 91.01 KM, supervisado por el CONSORCIO PAMPAS, en el periodo 2023; el cual cumple con la estructura y el contenido de acuerdo a la Directiva N° 003-20215-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO para la Liquidación técnica financiera de obra y/o Actividades por Administración Directa y/o contrato;,del **Informe N° 025-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO-BBA,** se concluye, que la liquidación del servicio de Supervisión del Mantenimimiento Periodico de la carretera AY- 111, se encuentra en condiciones para ser aprobado, donde la ejecución del servicio se tuvo tres (03) valorizaciones, las mismas que fueron pagados en su totalidad, se acuerdo al siguiente detalle:

	CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS S/.	MONTOS PAGADOS S/.	DIFERENCIA A PAGAR S/.
A	AVANCE EJECUTADO			
	Valorizacion Pto. Principal	314,000.00	314,000.00	0.00
	Valorizacion Pto. Adicional	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	314,000.00	314,000.00	0.00
B	OTROS			
	Mayores Gastos Generales	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	0.00	0.00	0.00
	TOTAL GENERAL	S/. 314,000.00	S/. 314,000.00	S/. 0.00
	IMPUESTO GENERAL	S/. 56,520.00	S/. 56,520.00	S/. 0.00
	COSTO TOTAL DEL SERVICIO	**S/. 370,520.00**	**S/. 370,520.00**	**S/. 0.00**

C	PENALIDADES Y DESCUENTOS		
	POR DESCONTAR	DESCONTADO	SALDO POR DESCONTAR
PENALIDADES Y DESCUENTOS	0.00	0.00	0.00
TOTAL	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00

D	RETENCIONES		
	MONTO RETENIDO	MONTO DEVUELTO	SALDOS
Fondo de Garantia por fiel cumplimiento	37,052.00	0.00	37,052.00
TOTAL	S/. 37,052.00	S/. 0.00	S/. 37,052.00

RESUMEN DE LIQUIDACION	SALDOS S/.
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/. 37,052.00

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 143 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 16 MAY 2025

Y teniendo conocimiento de la R.D.R N° 216 y 227-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, la liquidación de la ejecución, corresponde también la **aprobación mediante ACTO RESOLUTIVO**, del servicio de supervisión por el monto de de **S/. 370,520.00** soles (CONTRATO N° 19-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA);

Que, con Informe N° 250-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI de fecha 11 de abril de 2025, el Director de Estrategia Vial solicita al Titular de la Entidad que **mediante acto resolutivo** de la Liquidación del servicio de SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA AY-111 EMP.PE 30D(PUCARA) - LARAMATE - OCAÑA MOLINO - GALLUYOC CHICO - L.D. ICA (IC - 111 A PALPA).DE LONGITUD 91.01 KM, supervisado por el CONSORCIO PAMPAS, en el periodo 2023; el cual cumple con la estructura y el contenido de acuerdo a la **Directiva N° 003-20215-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO** para la Liquidación técnica financiera de obra y/o Actividades por Administración Directa y/o contrato según detallado en el Informe N°179-2025-GRA-GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL;

Que, con Memorando N° 217-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 15 de abril de 2025, el Titular de la Entidad autoriza a la Unidad de Recursos Humanos la proyección del acto resolutivo de la liquidación del servicio de supervisión del Mantenimiento Periódico de la Carretera AY-111 EMP.PE 30D(PUCARA) - LARAMATE - OCAÑA MOLINO - GALLUYOC CHICO - L.D. ICA (IC - 111 A PALPA).DE LONGITUD 91.01 KM,. Supervisado por el Consorcio Pampas en el periodo 2023;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N' 27867, de conformidad con T.U.O de la Ley N° 30225, Ley de Contratación del Estado, aprobado mediante D.S. N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y con el Visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 688-2024-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la LIQUIDACION TÉCNICA FINANCIERA DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA AY-111 EMP.PE 30D(PUCARA) - LARAMATE - OCAÑA MOLINO - GALLUYOC CHICO - L.D. ICA (IC - 111 A PALPA).DE LONGITUD 91.01 KM, conforme al siguiente cuadro:

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 143 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 16 MAY 2025

	CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS S/.	MONTOS PAGADOS S/.	DIFERENCIA A PAGAR S/.
A	AVANCE EJECUTADO			
	Valorizacion Pto. Principal	314,000.00	314,000.00	0.00
	Valorizacion Pto. Adicional	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	314,000.00	314,000.00	0.00
B	OTROS			
	Mayores Gastos Generales	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	0.00	0.00	0.00
	TOTAL GENERAL	S/. 314,000.00	S/. 314,000.00	S/. 0.00
	IMPUESTO GENERAL	S/. 56,520.00	S/. 56,520.00	S/. 0.00
	COSTO TOTAL DEL SERVICIO	**S/. 370,520.00**	**S/. 370,520.00**	**S/. 0.00**

C	PENALIDADES Y DESCUENTOS		
	POR DESCONTAR	DESCONTADO	SALDO POR DESCONTAR
PENALIDADES Y DESCUENTOS	0.00	0.00	0.00
TOTAL	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00

D	RETENCIONES		
	MONTO RETENIDO	MONTO DEVUELTO	SALDOS
Fondo de Garantia por fiel cumplimiento	37,052.00	0.00	37,052.00
TOTAL	S/. 37,052.00	S/. 0.00	S/. 37,052.00

RESUMEN DE LIQUIDACION	SALDOS S/.
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/. 37,052.00

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Administración la devolución de la garantía de fiel cumplimiento por el importe de S/. 37, 052.00 soles

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente a la Dirección de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Dirección de Estrategia Vial, SDO, SDESLO y demás órganos estructurados de la Entidad, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo, modificado por Decreto Legislativo N° 1272, por Decreto Legislativo N° 1452 y Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Leonardo Dante Coello Arango
DIRECTOR REGIONAL